TEMA 12
DISPOSITIVOS DE CONTROL DE MASAS

12.1. INTRODUCCIÓN

A la hora de planificar dispositivos relacionados con el control de masas conforme al cuadro MIMED, se establecen las siguientes orientaciones para su correcta confección.

Hay que distinguir dos supuestos en el que pueden ser empleadas las unidades de intervención para mantenimiento o restablecimiento del orden público.

- Servicios previstos y planificados que se atienen a los requisitos previstos en la Ley reguladora del derecho de reunión.
- Las acciones de control de masas como reacción o respuesta a incidentes o disturbios imprevistos, que originados de modo sorpresivo, a priori no cuentan ni con información ni medios suficientes.

En el primer supuesto nos atendremos al cuadro MIMED desarrollándolo de un modo minucioso incidiendo en la recopilación de información, análisis de riesgos, previsión operativa de problemas y un correcto dimensionamiento.

Para el segundo supuesto se hace necesaria que el mando de UIP tenga una formación y un adiestramiento tal que le permita, de una manera rápida y decidida, confeccionar en rápidamente un cuadro MIMED con toda la información que sea posible recabar. A partir de ahí reagrupará su unidad orgánica y la dispondrá para la acción. A la hora de acometer esa acción, son consejos básicos:

1. Mantener siempre que se entra de servicio, por muy rutinario que este sea, el mando y control de la situación de sus unidades subordinadas.
2. Conseguir que la unidad orgánica de servicio se encuentre preparada para la acción, mentalizada de que la reacción ante un incidente de orden público de entidad, les va a corresponder a ellos. Para eso el liderazgo del jefe de la unidad orgánica será de vital importancia.

MISIÓN – INFORMACIÓN – MEDIOS – EJECUCIÓN – DOCUMENTAL

1. Misión

Genérica

Deberá contener los objetivos a cumplir por la unidad empleada o de modo general por la unidad superior. Protección del libre derecho de reunión y manifestación, así como la prevención, mantenimiento y restablecimiento, en su caso, del orden y la seguridad ciudadana.

Específica

Deberá contener los objetivos tácticos concretos a cumplir por la unidad destinataria final del documento.

2. Información

El hecho de que exista un flujo de información constante permite que las unidades intervinientes nunca pierdan la iniciativa en el control de la manifestación o concentración y que la unidad mantenga libertad de acción en todo momento.

El análisis de los grupos violentos no solo debe ir dirigidos a su identificación, si no al a compresión de sus objetivos y sus formas de actuación.

Previa

- **Motivo del servicio de orden público**: Qué origina el servicio y qué hay detrás del mismo: motivo económico, social, festivo, religioso, reivindicativo. En ese caso, determinar el grado de maduración del conflicto: fase inicial, crítica o en vías de solución.
- **Características del grupo:** Número estimado de manifestantes o concentrados, edad de los mismos, formación, peligrosidad, fines de actuación, estereotipos, relaciones con otros grupos, nivel cultural etc.
- **Antecedentes sobre el objeto de actuación:** Aficiones rivales, grupos convocantes en manifestaciones, modus operandi de incidentes pasados.
- **Lugar de actuación:** Espacio físico o entorno donde se va a desarrollar la manifestación o concentración. Estudio de: vías de salida de la masa, vías de entrada o salida de vehículos propios de apoyo, líneas de transporte público, subsuelo. Distancia a dependencias policiales más próximas, hospitales de referencia.
- **Condicionantes ambientales:** Donde se incluyen las horas y los días a las que va a desarrollarse el dispositivo, se incluye condicionantes meteorológicos.
- **Condicionantes sociales:** Sensibilidad a la presencia o a la intervención policial que marcará tiempos y métodos de actuación.

Con toda esa información se realiza un análisis de todos los riesgos que pueden hacer fracasar la operación policial. Para ello se confecciona una previsión operativa de problemas.



Se recuerda que las **medidas preventivas** son las que se tienen que llevar a cabo, con el claro objetivo de evitar que pueda tener lugar la materialización de las riesgos, mientras que las **medidas contingentes**, son el conjunto de acciones que hay que llevar a efecto durante la materialización de la amenaza y también después de la misma, en caso de que las medidas preventivas no sean suficientes, no lleguen a tiempo o sean imposibles de implementar.

Actualizada. (Tiempo real)

En dispositivos de control de masas, es necesario contar con enlace directo de responsables de unidades de paisano sobre el terreno, para que de un modo rápido, concreto y preciso proceda a facilitar información de cómo pudiera evolucionar la manifestación o concentración. También el mando de UIP podrá recabar información de fuentes abiertas en tiempo real:

- Imágenes en tiempo real de lugares, personas o masas, tomadas desde helicópteros, CCTV, cámaras de tráfico, etc.
- Información vertida en de redes sociales: (Twitter, Facebook, Instagram, snapchat, canales de video en streaming).
- Comunicaciones vía teléfono (grupos de WhatsApp creados ad hoc) con miembros de unidades policiales de paisano.

3. Medios

Es junto con la recopilación y análisis de información, la fase más importante del proceso de planificación. Consiste en el dimensionamiento de personal y medios humanos y materiales empleados para el dispositivo, incluidos los de otros operadores de seguridad.

Humanos

- **Propios**
  - Unidades orgánicas de UIP.
- **Ajenos**
  - Otras especialidades de Policía Nacional.
  - Policía Local.
  - Bomberos.
  - Personal Seguridad privada.
  - Servicios Sanitarios.
  - Protección Civil. Servicios sociales.

Materiales

- **Propios:**

  Además del material orgánico, valorada la previsión operativa de problemas, el mando deberá proveerse de cuanto material prevea pueda necesitar para cualquier fase del dispositivo. Asegurándose en todo caso y siempre antes de empezar el servicio, que existe capacidad humana (Personal cualificado para el uso) y técnica (el material funciona) para su empleo.

- **Ajenos:**
  - De otras especialidades de Policía Nacional.
  - Municipales, FFAA, etc. (vallados, vehículos, grúas).

4. Ejecución

Previa

Con ocasión de un dispositivo de control de masas, es posible que se determine una fase previa que puede incluir por ejemplo el control y requisa de medios de transporte que acuden a una manifestación. También son actividades típicas de esta fase:

- Presencia policial en zonas de interés.
- Inicio de la protección de lugares o itinerarios.
- Intensificación de controles y chequeos preventivos de personas y vehículos.

Se recuerda que el mando se encargará de emplear toda su habilidad para recabar cuanta información actualizada le sea posible para la correcta toma de decisiones.

Antes

En esta fase, se realizarán las acciones encaminadas a asegurar o reforzar el área de responsabilidad de cada unidad orgánica. Pueden ser específicas y definidas temporalmente (dispositivo de fútbol p.e.).

Durante

Esta fase comprende el conjunto de acciones llevadas a cabo por la unidad orgánica actuante, mediante la adopción de despliegues adecuados, el empleo de tácticas, técnicas y el uso proporcional de medios para restablecer el orden en una zona determinada.

Con respecto al mando:

- El **durante** es la fase crítica de cualquier dispositivo, el mando se emplea en dirigir e impulsar la unidad orgánica. Ocupará una posición que, como norma general, no le comprometa en su principal función, manteniendo en todo momento la comunicación con sus unidades subordinadas y superiores.
- En estas intervenciones la cadena de mando debe estar bien definida. Para que exista perfecta coordinación entre todas las unidades actuantes, es fundamental una claridad en la emisión de órdenes y exactitud en su cumplimiento. El exceso o defecto en la interpretación puede comprometer el éxito de la operación.

Es fundamental en esta fase no perder la iniciativa, no descuidar la protección de las unidades intervinientes y mantener siempre que sea posible una unidad en reacción (reserva). Esta reacción puede:

- Apoyar a una unidad interviniente.
- Relevarla.
- Acudir a otros puntos donde sea requerido.

Después

Dependiendo del tipo de dispositivo la fase de después incluirá distintos tipos de acciones, que pretenden como norma general la vuelta a la normalidad y el repliegue de unidades de la zona de actuación. Pueden incluir:

- Asistencia y realización de partes de heridos.
- Reagrupamiento y recuento de material.
- Patrullas móviles.
- Retenes fijos.
- Repliegue de unidades.

5. Documental

Confección de todos aquellos documentos necesarios para la correcta finalización del servicio policial:

- Atestados y comparecencias.
- Partes de servicio.
- Informes específicos. Notas informativas.
- Juicio crítico.

12.2. TÁCTICAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL CONTROL DE MASAS

En toda acción de intervención policial en general y de control de masas en particular, las tácticas, técnicas y procedimientos (TTP) constituyen un conjunto de herramientas que empleadas de manera aislada, secuencial o generalmente transversal, permiten al mando de la unidad orgánica evitar el uso de la fuerza, mediante la prevención y disuasión, y caso de que a pesar de todo se produzca el mismo, limitarlo con el uso de la mínima fuerza necesaria para el restablecimiento del orden público.

1. Presencia.

La simple presencia de las unidades orgánicas es un elemento de disuasión. La cohesión transmite a la masa la decisión, firmeza y contundencia con que puede actuar una unidad orgánica.

Los movimientos a pie, especialmente el desembarque de vehículos y los primeros despliegues frente a la masa han de realizarse haciendo uso de las formaciones y despliegues propias de UIP (columna, línea frente a vehículo…). Habrán de realizarse con firmeza y decisión.

Es fundamental el adiestramiento en la puesta de material y ejecución de despliegues, así como sus evoluciones, pues normalmente se realizan a la vista de la masa bajo ruido, tensión, y estrés.

La conducta individual es decisiva, evitar conductas de desafío o provocación hacia la masa es fundamental para evitar la escalada del incidente. El mando sobre el terreno debe valorar la conveniencia de relevar o cambiar la función de aquel integrante que, por su estado anímico o psicológico durante el despliegue, no pueda ejercer adecuadamente su función en el dispositivo y comprometer el resultado final del mismo.

Se atendrán con más celo que nunca a las órdenes verbales y por señales que les realicen sus mandos sobre todo en lo relativo a puesta de material de protección y medios, salvo que existiese un riesgo urgente y evidente en cuyo caso se realizará por iniciativa propia.

2. Procedimiento de comunicación y negociación

El primer requisito de cualquier actuación es la de disponer de información. En determinados dispositivos está información es aportada por sus responsables, sin embargo, en la inmensa mayoría esta información es adquirida en el terreno.

El procedimiento de comunicación sería el conjunto de acciones llevadas a cabo por los responsables de unidades orgánicas de UIP con el fin de adquirir información, buscar una solución y comunicación previa a cualquier intervención.

Basado en el principio operativo de gradualidad este procedimiento de comunicación estaría basado en las siguientes actuaciones:

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

1º Contacto con los manifestantes/concentrados/grupo.

- Búsqueda de interlocutores: líderes, promotores, organizadores…
- Conocer sus intenciones, actuaciones que pretenden realizar…
- Valoración legal de esas actuaciones…
- Comunicación de esta información a los Superiores/Sala Operativa.

2º Búsqueda de posible solución.

- Aplicación de técnicas de negociación.

3º Realización de despliegues en apoyo de esa búsqueda de solución: técnicas de disuasión: presencia policial.

4º Intimación.

Desarrollaremos dos aspectos principales de este procedimiento: la presencia policial y la Intimación.

Comunicación táctica.

Técnica consistente en realizar avisos a la masa antes de aplicar medidas de intervención en el mantenimiento del orden, llevada a cabo por las unidades orgánicas de UIP.

Cumpliría un doble objetivo: advertir de la intervención policial y dar tiempo a aquellos que participan en la creación de una situación de riesgo o ilícita de abandonar la zona.

Antes de iniciar este procedimiento, es muy recomendable advertir del inicio del mismo a la sala de operaciones CIMACC 091, así como la grabación de todo el comunicado por audio y video si esto fuera posible.

Los requisitos formales de estos avisos serán:

- Avisos claros, concretos y sencillos.
- Repetidos en el tiempo.

La estructura de los comunicados sería el siguiente:

1. Identificación como Policía.
2. Orden ejecutiva: advertencia de una situación de riesgo o ilícita.
    - No sobrepasen la línea policial.
    - No arrojen objetos a la línea policial.
    - Abandonen la zona.
    - No impidan el paso…
3. Comunicado de intervención policial inminente o en curso.

1º Identificación como Policía. ***"ATENCIÓN, ATENCIÓN LES HABLA LA POLICÍA."***
2º Orden ejecutiva: impedir situación de riesgo o ilícita. • ***"DEBEN ABANDONAR LA CALZADA."*** • ***"DEBEN RETIRARSE DEL VALLADO."***
3º Comunicado de intervención. ***"ATENCIÓN, ATENCIÓN,*** ***LA POLICÍA VA A PROCEDER A INTERVENIR."***

3. Procedimiento de uso de vehículos

Los vehículos orgánicos de las UIP son un instrumento indispensable para el ejercicio de sus misiones, cumpliendo una doble función: como medio de transporte y movilidad y elemento operativo en sí mismo.

1. Como instrumento de transporte permite la movilidad y la disponibilidad de los efectivos en todo el territorio nacional en cualquier momento.
2. Recordar las instrucciones sobre el mantenimiento y comunicaciones a la Sección de Coordinación al respecto.
3. Como instrumento operativo en todas sus fases: por sí solos y con los medios acústicos y luminosos.
    - Fase preventiva: hace patente la presencia policial.
    - Fase disuasiva: el uso de luces y/o acústicos suponen una comunicación tácita de que se va a intervenir o se está interviniendo.
    - Intervención:
        - Apoyo en los despliegues estáticos o dinámicos.
        - Apoyo en las líneas de policía: barreras.
        - Apoyo en embolsamientos.
        - Apoyo en maniobras de dispersión con apoyo de personal a pie.
        - Apoyo en maniobras de conducción de elementos pacíficos por sí solos.

Con los vehículos debemos seguir siempre unas normas mínimas de actuación de obligado cumplimiento:

- El estacionamiento de los vehículos en dispositivos de control de masas, deberán siempre estar preparados para salir sin realizar ninguna maniobra.
- En servicios de mantenimiento del orden y control de masas se actuará siempre con la rejilla de protección puesta.

4. Despliegues

Como norma general deberán realizarse bajo la orden del mando natural. Deberán ejecutarse de modo mecanizado con determinación y firmeza. Los policías mantendrán enlace visual con sus binomios y jefe de EO, éste con su jefe de SO, y éste a su vez enlace visual o vía radio con su jefe de GO. A continuación se desarrollan los tipos de despliegues.

4.1 Embolsamiento

El embolsamiento es una técnica de control de masas, empleada cuando se quiere controlar y vigilar de manera especial una manifestación, para ello se realiza un despliegue en columna de uno, a cada flanco de la masa, además de los efectivos en línea en cabecera y cola de manifestación.

Se controla de este modo el itinerario convenido evitando que ocupen carriles de circulación o zonas concretas no autorizadas. Este tipo de despliegue se puede realizar graduando el número de efectivos a pie, combinándolos con la línea de vehículos. En cualquier caso, los vehículos policiales circularán por delante de la línea de efectivos a pie, en cabecera y detrás de la línea de efectivos a pie, en cola de manifestación.

Esta técnica no puede aplicarse para manifestaciones multitudinarias, ya que requeriría un elevado número de efectivos policiales.

4.2 Fraccionamiento

Técnica de intervención policial por la cual se rompe el tamaño original de la masa para ser más manejable por la unidad de intervención. Cumple dos funciones:

- Separar a un grupo de manifestantes que por su actitud hostil puedan romper el normal desarrollo de la manifestación.
- Fraccionar la masa para evitar avalanchas.

En ambos casos, preferentemente con la masa parada, se introduce a la altura que interese, una línea o cadena para parar o en su caso separar una parte de otra.

Ante masas muy numerosas el despliegue para fraccionar podría llegar a emplear hasta más de un GO, lo que conlleva la necesidad de una gran coordinación y el empleo de despliegues como la cuña directa, con reserva.

4.3 Jalonamiento

Los efectivos policiales se desplegarán en las calles perpendiculares o adyacentes al itinerario previsto. Es muy útil, para controlar grupos violentos fuera de su alcance de visión, pues se les puede observar a través del itinerario sin desgastarse, evitando provocaciones a los funcionarios. Así mismo, constituyen la única táctica posible para cubrir manifestaciones multitudinarias, controlando todo un recorrido.

Como medida adicional en manifestaciones o concentraciones potencialmente hostiles, habrá que prestar especial atención a los puntos sensibles, como Juzgados, Cámaras Legislativas, Ministerios, Delegaciones del Gobierno, Ayuntamientos y cualquier otro centro oficial, institución o instalación que sea eventualmente vulnerable, efectuando el oportuno despliegue, que podrá contar con la ayuda de medios materiales, como vallado, los propios vehículos orgánicos, etc.

4.4 Uso de barreras y cadenas

Partiendo de las formaciones de despliegue en línea, con la misión de establecer barreras físicas (y a la vez psicológicas), éstas variarán según la hostilidad de la masa, desde línea de uno permeables en masas pacíficas, hasta línea de dos con material antidisturbios en las potencialmente violentas.

Las cadenas y barreras, servirán de la misma forma, para contener a una multitud o despejar una zona, así como orientar a la masa hacia una dirección o prohibir el acceso de la misma a un lugar.

Se organizan adecuándolos al fin u objetivos propuestos, en función de los factores de la intervención.

A.- Línea. - Técnica basada en la colocación de los policías uno al costado del otro. Los intervalos se establecerán en función del número de personas a contener, virulencia y actitud de las mismas, apoyo en medios físicos y la distancia entre barrera y masa.

B.- Cadena. - Variante de la línea definido como la línea de policías unidos por brazos, muñecas o defensas.

Tanto las líneas como las cadenas pueden ser sencillas o dobles, según el despliegue que tomemos como referencia, es decir, con una línea de 1 tendremos una barrera simple, mientras que si partimos de una línea de 2, conseguiremos una barrera doble.

C.- Columna. - Técnica basada en la colocación de los policías uno detrás de otro. Las distancias se establecerán teniendo en cuenta los mismos parámetros que en la línea. El empleo ideal de esta modalidad se produce en las denominadas **barreras de interposición.**

5. Procedimiento de intervención orgánica con defensa

Es el procedimiento de intervención empleada para disolver una multitud hostil y violenta, lo que implica su fraccionamiento o dispersión, para evitar que vuelva a concentrarse, y en la forma que menos perjudique a los asistentes.

Mando

La decisión de ordenar la intervención orgánica con defensa es competencia exclusiva del jefe de la unidad orgánica interviniente, el cual valora sobre el terreno la oportunidad o no de no llevarla a cabo. Para ello ha de ocupar una posición en el despliegue que le proporcione una visión de conjunto sin implicarse en acciones propias de sus subordinados.

Ha de estar muy atento en el control de su unidad orgánica para evitar acciones individuales y aisladas que comprometan no ya solo la consecución de los objetivos propuestos al inicio de la intervención, si no la propia integridad física del funcionario o la de las unidades orgánicas que vayan a socorrerles.

Procedimiento

Previamente y por el responsable de la intervención, antes de iniciar la misma, se valorará fijar un punto final de desarrollo de la misma, con el objetivo de mantener en todo momento la unidad de acción y mando, evitando que la unidad interviniente se disgregue de forma considerable.

Habrá que tener siempre presente dejar al menos, una vía de escape, teniendo en cuenta igualmente, que ante masas numerosas y muy compactas, antes de emplear este método, es conveniente aplicar otras técnicas de intervención.

Se determinará la constitución de un despliegue en líneas, que actuando de forma sucesiva, logre el objetivo de disolver a la masa y detener a los autores de hechos delictivos.

Los objetivos perseguidos en toda intervención orgánica con defensa son: Fijar, contener y rechazar a la masa hostil, fraccionarla y dispersarla, así como detener a los autores de hechos delictivos.

6. Procedimiento de detención en el interior de una masa

Conjunto de maniobras y técnicas de detención al paso cuyo fin persigue la detención de uno o varios integrantes de una masa hostil, aprovechando la rapidez, decisión y cohesión de una unidad orgánica de detención (un EO o un SO) y un SO o GO que cubre la acción de la misma.

Este procedimiento cuando se realice a nivel grupo operativo, puede integrar en este caso hasta un SO de detención. En este caso la planificación debe ser previa y elaborada analizando los riesgos y asignando detalladamente misiones y tareas.

La efectividad de este procedimiento radica en la rapidez y sincronización de movimientos.

Así, el equipo operativo de detención debe saber antes de empezar a moverse:

- Objetivo/s a detener.
- Ruta de salida desde la retaguardia de la línea de dos hasta objetivo.
- Asignación de roles.

Una vez determinado lo anterior la carrera hasta alcanzar al objetivo debe realizarse con decisión y contundencia.

El subgrupo operativo que apoya las detenciones debe de:

- Avanzar de manera rápida, ordenada y cohesionada hasta rebasar totalmente al equipo de detención
- Debe iniciar su maniobra de avance una vez haya salido el equipo de detención, para que la masa hostil perciba actitud ofensiva de la unidad policial y abandone la zona facilitando la detención.
- Consolidar la posición, sin perder vista la protección del equipo de detención.



El concepto de este procedimiento no consiste en avanzar dispersando a la masa, si no proteger la maniobra de detención de un equipo operativo.

La unidad orgánica de detención podrá evolucionar:

1.- A través de intervalos de los binomios

2-. Entre equipos operativos.

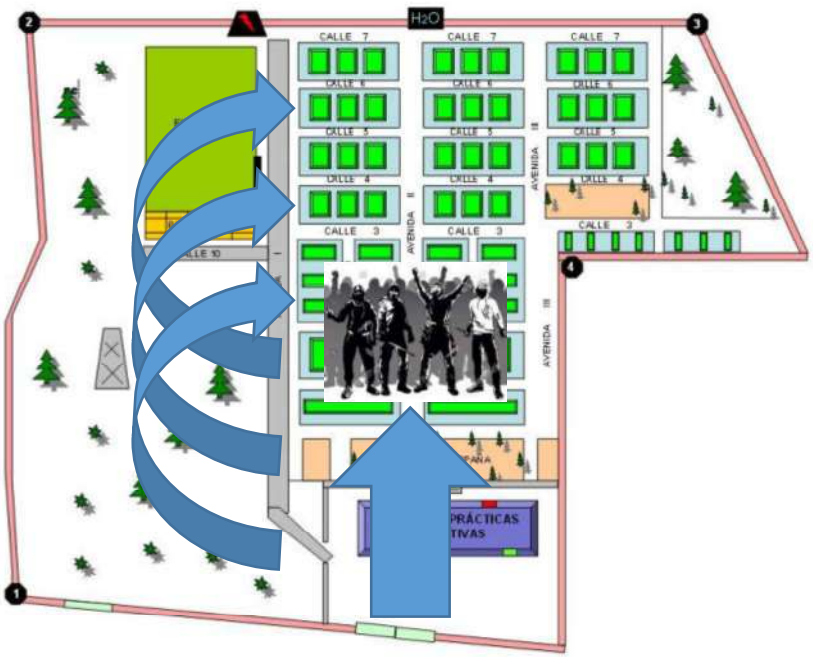
3-.Por los flancos.

7. Tácticas de avance en orden público

Conjunto de despliegues y evoluciones que tienen como fin restablecer el orden disolviendo una masa hostil para proceder a la detención de agresores. Estas maniobras pueden ser disuasorias o de contacto con la masa.

12.3.1. Envolvente

- Técnica que consiste en que una unidad orgánica fija el frente mientras otra envuelve y fractura la masa hostil por el flanco más accesible.
- La unidad orgánica que fija, puede eludir el choque frontal debido a su distancia con la masa hostil, acometimiento de la misma o barrera interpuesta. (Barricadas, etc.)
- La unidad orgánica que envuelve actúa de modo rápido y cohesionado, con evoluciones en profundidad y permanente atención a los flancos para evitar que la masa gane la espalda.
- Ambas unidades orgánicas deberán actuar de manera coordinada.



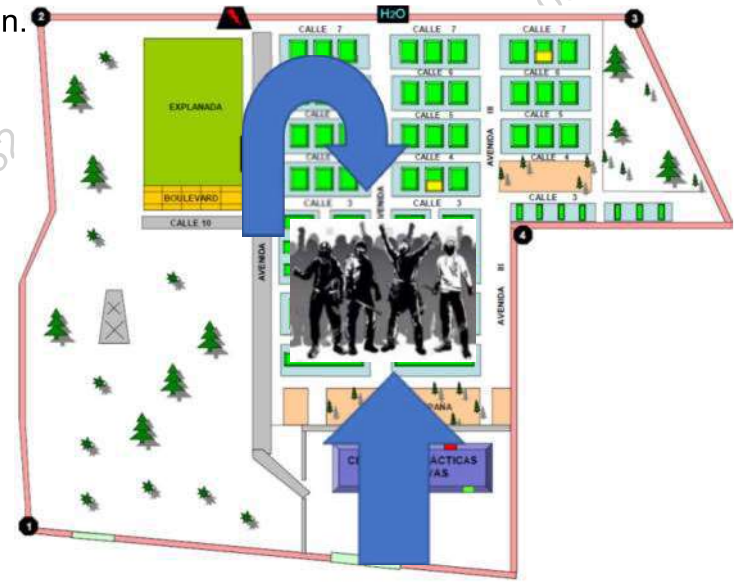
12.3.2. Penetrante

- Técnica que consiste en que la unidad orgánica es empleada para atravesar el frente de una masa violenta y desorganizar a sus integrantes.
- Es necesario gran cohesión y decisión de la unidad orgánica. Se produce la máxima concentración de efectivos en unas zonas reducidas.
- Es una maniobra que produce un gran desgaste, por lo que sólo se emplea cuando se dispone unidades potentes, cuando la masa violenta ocupa un frente muy amplio o cuando alcanzar sus flancos no es posible.



12.3.3. Infiltración

- Técnica que consiste en que una unidad orgánica fija el frente mientras otra acede a la masa hostil por su retaguardia, empleando vías de acceso alternativas.
- Es una maniobra sorpresiva, no detectada por la masa hostil o con poco tiempo de reacción para la misma.
- Se suele emplear como apoyo a unidades orgánicas que están interviniendo frente a la masa hostil.
- Suele ser una maniobra realizada para fraccionar a la masa hostil, provocando su dispersión.



12.3. EMPLEO PROGRESIVO DE MEDIOS

1. USO DE MATERIAL ANTIDISTURBIOS:

La exhibición de material antidisturbios es una técnica del procedimiento de empleo de material, con el fin último de no llegar a usarlo, incluye entre otras actuaciones:

- Despliegue con/sin escudos.
- Exhibición de bocacha y medios de proyección: mochila porta material.
- Exhibición de spray MK-9.

Circular de la DAO sobre el empleo de material antidisturbios de 6 de septiembre de 2013

El uso del material antidisturbios que el mando sobre el terreno considere adecuado utilizar para alcanzar los objetivos propuestos, ocasionando el menor quebranto en los integrantes de la masa hostil, vendrá determinado por la Circular de la DAO sobre el empleo de material antidisturbios de 6 de septiembre de 2013

En el desarrollo de las acciones tácticas policiales que tienen por objeto el mantenimiento y, en su caso, el restablecimiento del orden público como consecuencia de la alteración del mismo, el empleo de material antidisturbios constituye el último eslabón del procedimiento de "**empleo progresivo de los medios"** establecido al efecto, diseñado como una serie de evoluciones y medidas que, en orden creciente, pretenden mantener expeditos determinados espacios o contrarrestar las actividades de los alborotadores, cuando pudieran poner en peligro la vida o la integridad de los ciudadanos y de policías actuantes.

Para emplear dicho material (artificios fumígenos o lacrimógenos y bolas de caucho) será preceptiva la autorización del responsable policial del dispositivo de orden público, que determinará el elemento a utilizar, previa valoración de la situación bajo los criterios establecidos por los **principios de oportunidad, proporcionalidad y congruencia**; se producirá a la orden del jefe de la unidad orgánica que esté interviniendo; será permanentemente controlado por los mandos intermedios de la misma y, por parte del lanzador, cumplirá con los requerimientos técnicos que se establecen a continuación:

Lanzamiento de artificios fumígenos (ATF) y lacrimógenos (ATL)

- **Está prohibido el empleo de los artificios fumígenos y/o lacrimógenos en recintos cerrados,** salvo en aquellos casos en que sea preciso para evitar riesgo vital de los ciudadanos o de la fuerza actuante.
- **Los artificios fumígenos** se utilizarán para crear concentraciones de humo que dificulten o impidan la observación de los despliegues y evoluciones de las unidades policiales.

- **Los artificios lacrimógenos** se emplearán cuando los concentrados **agredan violentamente a la fuerza interviniente**, no estando permitido su uso frente a meras aglomeraciones de personas.
- **El lanzamiento de los artificios fumígenos y/o lacrimógenos** no se realizará nunca directamente hacia la masa, y deberá producirse con un ángulo superior a 45º o a ras de suelo, teniendo muy en cuenta el alcance y las trayectorias indeterminadas que describen las pastillas una vez expulsadas del artificio.

Lanzamiento de bolas de caucho

- Cuando las circunstancias lo requieran y en los términos recogidos en el protocolo de "empleo progresivo de medios", las bolas de caucho se podrán lanzar contra individuos o grupos de agresores cuya actitud entrañara riesgo para policías u otros ciudadanos, o causaran daños materiales, con la finalidad de disuadir la actividad de los mismos, disparando bajo la premisa básica de la menor lesividad posible.
- Teniendo en cuenta los diferentes espacios y distancias desde las que se producen las agresiones mediante el lanzamiento de objetos por parte de los alborotadores, ya sean arrojados con la mano o propulsados con armas, herramientas o artilugios**, se han diseñado dos tipos de cartuchos de proyección que podrán utilizarse a las distancias y con la disposición de la "bocacha" en la modalidad que a continuación se determina.**

Tipo A (Color verde)

- Cuando sea preciso, se utilizarán a distancias superiores a los ***50 metros aproximadamente.***
- En el caso de tener que utilizarlos a distancias inferiores, se dispondrá la "bocacha" con una ventana de reducción de potencia abierta, a distancias aproximadas ***y superiores a los 25 metros.***
- Si fuera necesario, y de manera excepcional, por recibir agresiones directas que entrañen una peligrosidad extrema, se realizará el lanzamiento disponiendo la "bocacha" con las dos ventanas de reducción de potencia abierta y a una distancia no inferior a ***15 metros aproximadamente.***

Tipo B (Color negro)

- Cuando sea preciso, se utilizarán a distancias aproximadas y superiores a los ***75 metros***, en cuyo caso se dispondrá la "bocacha" con las dos ventanas de reducción de potencia abiertas.
- En caso necesario, si el alcance de las bolas de caucho debido a la distancia no fuera suficiente para responder a las agresiones recibidas, se incrementará el mismo cerrando una o las dos ventanas reductoras de potencia.